

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12555 *ACUERDO de 28 de marzo de 1982, del Consejo General del Poder Judicial por el que se anuncia a concurso de acceso a la categoría tercera, grado de ingreso, en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de Juzgados de Paz, licenciados en Derecho.*

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, en relación con la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, se convoca a concurso para su provisión entre Secretarios de Juzgados de Paz que ostenten el título de licenciado en Derecho las Secretarías de Juzgados de distrito declaradas previamente desiertas en concursos de traslado.

Alburquerque (Badajoz).
Alcañices (Zamora).
Almadén (Ciudad Real).
Alora (Málaga).
Aller (Oviedo).
Aracena (Huelva).
Arenys de Mar (Barcelona).
Arrecife (Las Palmas).
Arzúa (La Coruña).
Azuaga (Badajoz).
Badaona número 1.
Baracaldo número 2 (Vizcaya).
Basauri (Vizcaya).
Baztán Elizondo (Navarra).
Beas de Segura (Jaén).
Belorado (Burgos).
Bisbal, La (Gerona).
Boltaña (Huesca).
Briviesca (Burgos).
Bujalance (Córdoba).
Calamocha (Teruel).
Cangas de Narcea (Oviedo).
Cañete (Cuenca).
Carlet (Valencia).
Castrogeriz (Burgos).
Castropol (Oviedo).
Castuera (Badajoz).
Cazorla (Jaén).
Celanova (Orense).
Cistierna (León).
Cervera (Lérida).
Ciudadela (Baleares).
Cocentaina (Alicante).
Coin (Málaga).
Chiva (Valencia).
Durango (Vizcaya).
Eibar (Guipúzcoa).
Estella (Navarra).
Fonsagrada (Lugo).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Fuentesálico (Zamora).
Galdácano (Vizcaya).
Garrigüelles (Cáceres).
Granadilla de Abona (Tenerife).
Guecho (Vizcaya).
Cuernica y Luno (Vizcaya).
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Haro (Logroño).
Hernani (Guipúzcoa).
Herrera del Duque (Badajoz).
Hoyos (Cáceres).
Huétor (Jaén).
Huércal-Overa (Almería).
Ibiza número 1.
Jabugo (Huelva).
Jumilla (Murcia).
Logrosán (Cáceres).
Llanos de Aridane, Los (Tenerife).
Medinaceli (Soria).
Medio Cudeyo (Santander).
Moguer (Huelva).
Mondragón (Guipúzcoa).
Monóvar (Alicante).
Mota del Cuervo (Teruel).
Montijo (Badajoz).
Motilla del Palancar (Cuenca).
Nájera (Logroño).
Navia (Oviedo).
Nules (Castellón).
Olivenza (Badajoz).
Ortigueira (La Coruña).
Palma del Condado, La (Huelva).

Palma del Río (Córdoba).
Portugalete (Vizcaya).
Porriño (Pontevedra).
Posadas (Córdoba).
Potes (Santander).
Pozoblanco (Córdoba).
Pravia (Oviedo).
Puebla de Trives (Orense).
Quesada (Jaén).
Quiroga (Lugo).
Rambla, La (Córdoba).
Redondela (Pontevedra).
Requena (Valencia).
Ripoll (Gerona).
Ribadavia (Orense).
Riveira (La Coruña).
Rubi (Barcelona).
Rute (Córdoba).
Sahagún (León).
Salas de los Infantes (Burgos).
Saldaña (Palencia).
San Felíu de Llobregat (Barcelona).
San Mateo (Castellón).
San Sebastián de La Gomera (Tenerife).
Santa Coloma de Gramanet número 2 (Barcelona).
Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
Sant Domingo de la Calzada (Logroño).
Santurce Antiguo (Vizcaya).
Seo de Urgel (Lérida).
Sestao (Vizcaya).
Sobera (Lérida).
Tamarite de Litera (Huesca).
Tineo (Oviedo).
Tremps (Lérida).
Utrera (Cádiz).
Utiel (Valencia).
Valencia de Alcántara (Cáceres).
Valencia de don Juan (León).
Valverde del Hierro (Tenerife).
Valverde del Camino (Huelva).
Vecilla, La (León).
Vélez Rubio (Almería).
Vera (Amería).
Viella (Lérida).
Viana del Bollo (Orense).
Viladecans (Barcelona).
Vilafranca del Penedés (Barcelona).
Villabián (León).
Villacarriedo (Santander).
Villadiego (Burgos).
Villafáfila de los Barros (Badajoz).
Villafáfila de Ordizia (Guipúzcoa).
Villalba (Lugo).
Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Villarcayo (Burgos).
Vivero (Lugo).
Yeste (Albacete).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar al número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 28 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

12556 *ACUERDO de 12 de mayo de 1982, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir quince plazas de categoría d) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1986, de 31 de mayo, y artículo 1.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1988, de 27 de julio, según redacción dada a los mismos por el artículo 2.º del Real Decreto-ley 14/1978, de 7 de junio.

Este Consejo General del Poder Judicial, con arreglo a lo establecido en el artículo segundo tres y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, ha acordado convocar concurso para cubrir quince plazas de categoría d) vacantes en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo, así como las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.